

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2014, y admitida la renuncia de don Francisco José García Luque a la adjudicación de la plaza correspondiente, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as que se relacionan a continuación:

Núm. plaza	Código Plaza	Puesto de trabajo	Nombre y apellidos
1	G5SECE04	Unidad Básica de Gestión-ETSI Informática	Don Juan Sánchez Bueno
2	G5SECE05	Unidad Básica de Gestión-Facultad Bellas Artes	Don Francisco Martín Sedano
3	G5SECE07	Unidad Básica de Gestión-Facultad CC. Comunicación	Doña María Vergara Mayo
4	G5SECE08	Unidad Básica de Gestión-Facultad CC. Educación	Doña M. ^a Concepción Hernández Molini
5	G5SECE10	Unidad Básica de Gestión-Fac. Estudios Soc. y Trabajo	Doña M. ^a Francisca Díaz Frías
6	G5SECE12	Unidad Básica de Gestión-Facultad Derecho	Doña Marina Donaire Jiménez

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 20 de abril de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.